

Servicio de Consultoría Estratégica en Venta Online Internacional ICEX - eMarketServices

Bases y convocatoria de la edición 2021

Índice de contenidos

Índice de contenidos	2
1 Objetivo y alcance del Servicio	3
2 Coste del servicio	3
3 Plazos y medios para el desarrollo del Servicio.....	4
4 Requisitos para participar en la convocatoria.....	4
5 Presentación de solicitudes.....	5
6 Proceso y criterios de selección	6
7 Formalización de la relación.....	8
8 Obligaciones de los participantes	8
9 Reservas y limitaciones	9
10 Información sobre la protección de los datos personales suministrados por las empresas con motivo de su participación en la presente convocatoria	10
11 Derechos de propiedad industrial e intelectual.....	11
12 Imagen corporativa	12
13 Jurisdicción y resolución de controversias.....	12

1 Objetivo y alcance del Servicio

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.(en adelante, ICEX) convoca la segunda edición (edición 2021) del Servicio de Consultoría Estratégica en Venta Online Internacional (en adelante, el Servicio), que se enmarca dentro del programa **ICEX eMarketServices**, cuyo fin general es facilitar la internacionalización de las empresas españolas a través del canal online, especialmente de mercados electrónicos, acompañándolas en este proceso mediante distintos servicios de información, formación, asesoramiento y promoción comercial.

Como parte de los servicios de asesoramiento y promoción prestados a empresas, ICEX ofrece este **Servicio de Consultoría Estratégica en Venta Online Internacional** a aquellas empresas españolas que quieran desarrollar un proyecto de internacionalización online, especialmente a través de marketplaces.

El Servicio consiste en ofrecer **147 horas de consultoría** por empresa participante, con el objetivo de proporcionarles dos instrumentos esenciales para desarrollar sus proyectos:

- **Un Diagnóstico Situacional de la Empresa** de cara a abordar el proyecto, con el fin de determinar su grado de preparación para implementar una estrategia de venta online internacional en todas las variables esenciales (estrategia, estructura, recursos financieros y humanos disponibles, desarrollo tecnológico y digitalización, internacionalización, innovación, canales de comercialización, marketing, logística, medios de pago, etc.), detectando carencias y proponiendo soluciones de mejora en su caso.

Para la elaboración de este diagnóstico se llevará a cabo un análisis de la situación actual de la empresa y de sus capacidades, junto con un estudio del sector en que opera y las tendencias vinculadas a los mercados digitales que apliquen en su caso.

- **Un Plan Estratégico de Venta Online Internacional**, es decir, un plan de negocio, marketing y ventas en marketplaces con un horizonte temporal de 2 años, que contemple la venta de los productos o servicios de la empresa en los mercados seleccionados y a través de los canales online recomendados, incluyendo la definición de acciones específicas para su implementación y los costes y recursos necesarios para llevarlo a cabo, así como un análisis de riesgos.
- **Asesoramiento** en los aspectos necesarios para poner en marcha el plan estratégico de venta online internacional y resolver las dudas que surjan en el proceso.

El Servicio será prestado por ICEX con el apoyo de un equipo de consultores externos expertos en venta online internacional.

El número de plazas aprobadas para acceder a esta convocatoria de acceso al Servicio es de un máximo 60 empresas.

2 Coste del servicio

El precio a pagar por la empresa participante es de mil euros (1.000 €) por 147 horas de consultoría, impuestos incluidos.

El pago se efectuará en dos plazos:

- El 40%, es decir, cuatrocientos euros (400 €), tras haber sido aceptados como participantes y haber firmado el compromiso con el que se formaliza la relación con ICEX.
- El 60% restante, es decir, seiscientos euros (600 €), tras la entrega por parte de ICEX, y aceptación por parte de la empresa, del Plan Estratégico de Venta Online Internacional. El abono deberá realizarse en el plazo de 30 días tras la recepción de la factura correspondiente emitida por ICEX.

La empresa abonará los importes correspondientes, mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique ICEX.

En el caso de que la empresa deba abandonar el programa una vez firmado el compromiso de participación por causa de fuerza mayor debidamente acreditada, se le devolverá la cantidad abonada hasta el momento. En este caso, la empresa deberá presentar el “Modelo de renuncia a la prestación del servicio” que se acompaña como Anexo I, con una explicación de los motivos que han causado esta decisión, aportando asimismo la documentación que entienda oportuna, para que ICEX pueda valorar si procede o no la devolución del importe abonado.

En caso de que la empresa abandone por causa distinta a la fuerza mayor, ICEX no devolverá la cantidad abonada hasta el momento.

3 Plazos y medios para el desarrollo del Servicio

El Servicio tiene una duración aproximada de seis (6) meses. Se considerará como punto de inicio la primera reunión de toma de datos con la empresa.

Dicho periodo será necesario para el desarrollo y entrega del Plan estratégico de venta online internacional, y durante el mismo se establecerán distintas fases y entregas, de conformidad con lo dispuesto en el punto 1 de las presentes Bases.

Durante este tiempo, se celebrarán un mínimo de cinco (5) reuniones con la empresa, de forma preferentemente online, cuya agenda y contenidos específicos serán debidamente comunicados por ICEX.

Para garantizar un mejor seguimiento de todo el proyecto, ICEX habilitará un acceso a Microsoft Teams, herramienta tecnológica que permitirá a la empresa participante estar en contacto continuo con los consultores asignados y con el equipo de ICEX de eMarket Services, conocer el estado del proyecto en cada momento, acceder al cronograma de planificación, a su agenda de reuniones, a la grabación de las mismas y a toda la documentación y entregables del Servicio prestado.

4 Requisitos para participar en la convocatoria

El Servicio se dirige a empresas españolas con potencial para abordar una estrategia de venta internacional a través de canales online, que cumplan los siguientes requisitos mínimos:

- Ser una empresa legalmente constituida en España. Quedan excluidas las filiales productivas o comerciales de empresas extranjeras (no UE), así como las asociaciones y fundaciones.
- Ser una PYME, según la definición de la Unión Europea recogida en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado («DOUE» núm. 187, de 26 de junio de 2014).
- Tener, al menos, 3 años de antigüedad.
- Fabricar o comercializar productos, servicios o marcas españoles que lleven en el mercado al menos seis (6) meses, aun de forma discontinua.
- Tener experiencia internacional y/o tener experiencia en comercio electrónico de ámbito nacional o internacional.
- Disponer de la solvencia económica, así como del compromiso, necesarios para abordar las posibles inversiones derivadas de este Servicio.
- Estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- No tener impagos con ICEX.
- No haber sido seleccionado y haber participado anteriormente en el Servicio de Consultoría Estratégica en Venta Online Internacional de ICEX eMarket Services (primera edición).

Estos requisitos deberán cumplirse al tiempo de presentar la solicitud, y deberán mantenerse durante la vigencia del Servicio.

5 Presentación de solicitudes

Las empresas interesadas en acceder al Servicio que cumplan los requisitos exigidos en el presente apartado deberán enviar una solicitud de participación cumplimentando:

- El formulario de preinscripción online disponible en la web de eMarketServices (<https://www.emarketservices.es/emarketservices/es/menu-principal/conoce/consultoria-ems/index.html>); y posteriormente,
- El formulario de inscripción cuyo enlace de acceso será remitido por el departamento de eMarketServices de ICEX una vez recibida la preinscripción.
- Al formulario de inscripción habrá que anexar la “Declaración responsable” que se acompaña en Anexo II debidamente firmada.

La solicitud se dará por presentada una vez cumplimentados y entregados correctamente ambos formularios. El solicitante recibirá en cada caso un correo electrónico confirmando la recepción y siguientes pasos.

El plazo para presentar la solicitud de preinscripción finalizará a las 17:00 horas del 2 de julio de 2021. Finalizado este plazo no se aceptará la presentación de ninguna solicitud.

Tras la recepción del formulario de inscripción que será remitido por ICEX mediante correo electrónico, el solicitante dispondrá de plazo para su cumplimentación y envío a ICEX hasta las 17:00 horas del 7 de julio de 2021.

Transcurrido este plazo, ICEX procederá a valorar las solicitudes recibidas. Podrá requerirse, de forma individual a las empresas interesadas, que completen aquellos aspectos de su solicitud que se estime se han presentado de forma incompleta. Los interesados deberán completar los datos que se les hayan solicitado en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de envío del requerimiento.

Las consultas e incidencias que puedan surgir serán atendidas a través de la cuenta de correo electrónico informacion@icex.es, el teléfono 91 349 71 00, o el formulario de contacto disponible en la web de eMarketServices.

6 Proceso y criterios de selección

Las candidaturas recibidas se someterán al siguiente proceso de selección:

- Se descartarán las candidaturas que no cumplan con los requisitos de participación indicados en el apartado 4 anterior. Del mismo modo, si a lo largo del desarrollo del Servicio, ICEX constata que alguna de las empresas seleccionadas ha dejado de cumplir con los requisitos exigidos, se suspenderá la prestación del Servicio, sin derecho a reembolso de la cuantía abonada.

Las empresas descartadas recibirán una comunicación por correo electrónico indicándoles que han sido excluidas y dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones.

- Las empresas admitidas pasarán un proceso de evaluación de dos fases, que permitirá valorar su idoneidad para acceder al servicio en función de sus características, capacidad y experiencia.
- La evaluación será realizada por un Comité de Selección integrado por personal de ICEX y consultores de la empresa adjudicataria de la auditoría del servicio.
- Para comprobar la idoneidad de las empresas a las características del Servicio, se han elaborado dos fases en las que se emplearán instrumentos de selección que permitan recoger la información necesaria para realizar la evaluación de las empresas candidatas y la selección final de las que accedan al servicio:

- Fase I.- Formulario de inscripción

Las empresas admitidas deberán cumplimentar un formulario de inscripción que permitirá realizar una primera evaluación de la empresa respecto a un conjunto de variables que indicarán su capacidad para abordar un proyecto de internacionalización online. A cada variable se le ha asignado una puntuación en función de su importancia. La puntuación máxima obtenible en esta fase son 145 puntos. Estas variables son:

VARIABLE	PUNTUACIÓN MÁXIMA PARA CADA VARIABLE
Experiencia online	30 puntos
Experiencia en internacionalización	30 puntos
Productos o servicios a comercializar	30 puntos
Capacidad financiera	30 puntos
Tamaño de la empresa en facturación 2020	10 puntos
Fabricante o comercializador de marca española	15 puntos que se asignarán de la siguiente forma:
Si es fabricante o comercializador de marcas propias	15 puntos
Si es proveedor de servicios en el exterior	15 puntos
Si es comercializador de marcas de terceros	7,5 puntos

Esta fase será eliminatoria. En función de la puntuación obtenida, se seleccionará un máximo de 140 empresas que serán convocadas a realizar una entrevista (Fase II) que permitirá completar los datos necesarios para la selección final de los participantes.

○ Fase II.- Entrevista personal

Esta entrevista se realizará preferentemente online. Será realizada por al menos dos (2) evaluadores y a la misma podrán concurrir, por parte de la empresa, hasta un máximo de tres (3) personas.

Esta fase de entrevista personal servirá para profundizar con la empresa en los aspectos más relevantes:

- En un primer bloque se analizará la estrategia digital de la empresa, que se valorará en un máximo de 50 puntos.
- Un segundo bloque incluye cuestiones estratégicas relevantes para el servicio: potencial del producto o servicio a comercializar, idoneidad del producto o servicio para la venta online, capacidad de la empresa para abordar el proyecto, motivación de la empresa para acceder al servicio. Este bloque sumará un máximo de 40 puntos.
- Otros aspectos relevantes de la estructura y estrategia general de la empresa. Este apartado recibirá un máximo de 10 puntos.

La puntuación máxima obtenible en esta fase será de 100 puntos.

- Finalmente, se seleccionarán las empresas que, cumpliendo requisitos, hayan obtenido la mayor puntuación sumando las de ambas fases hasta completar todas las plazas disponibles en el Servicio.
- Las empresas no seleccionadas inicialmente se mantendrán en una lista de reserva que estará activa hasta la siguiente convocatoria. Esta lista de reserva permitirá que, si alguna de las empresas inicialmente seleccionadas no pudiera finalmente participar en el Servicio o fuera excluida, las empresas integrantes de la lista de reserva podrán acceder al mismo según el orden de puntuación obtenida en el proceso de evaluación.

En caso de igualdad de puntuación entre empresas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate relacionados con criterios de paridad y sobre el desarrollo de las regiones de procedencia:

- El porcentaje de mujeres que exista en el equipo directivo; y en caso de persistir el empate, se tomará en cuenta,
- El porcentaje total de mujeres con el que cuente la plantilla; y en caso de persistir el empate, se tomará en cuenta,
- La región de procedencia de la empresa en la selección, primando regiones menos desarrolladas según los criterios establecidos por la normativa que rige los fondos FEDER.

7 Formalización de la relación

ICEX comunicará por correo electrónico a cada empresa candidata si finalmente ha resultado o no seleccionada para el Servicio.

Para acceder al Servicio, las empresas seleccionadas deberán firmar el Compromiso de participación que se acompaña como Anexo III.

8 Obligaciones de los participantes

- Los participantes, con la mera presentación de su solicitud, aceptan el contenido íntegro de las Bases que rigen esta convocatoria.
- Por su parte, los candidatos seleccionados deberán firmar el Compromiso de participación antes mencionado.
- La persona representante de la empresa que realice la entrevista en la fase de entrevista personal del proceso de selección será la encargada de liderar la participación de la empresa a lo largo de todo el Servicio.
- Al menos dos (2) personas del equipo tendrán que asistir a las reuniones del Servicio y participar en las mismas de forma activa. Se deberá prestar una dedicación prioritaria a la internacionalización en canales online de la empresa. Se podrá dar de baja del programa a las empresas que no cumplan con esta obligación.
- La comunicación entre el equipo de consultores y la empresa tendrá lugar a través de Teams, como canal preferente para consultas, requerimientos de información, reuniones y archivo de documentos.
- Las empresas deberán hacer todo lo posible por alcanzar los objetivos planteados en el programa. En caso de que el equipo formado por ICEX y la consultora considere que no se ha hecho lo posible para alcanzarlos, se finalizará de forma anticipada la prestación del Servicio. A tal efecto, la empresa recibirá una comunicación por correo electrónico y dispondrá de un plazo de diez (10) días naturales para presentar alegaciones.
- Los participantes se comprometen a completar los cuestionarios de seguimiento que les serán facilitados por ICEX tras la finalización del Servicio, así como a facilitar las

informaciones que se les soliciten para el correcto cumplimiento del Servicio y su posterior evaluación.

- Los participantes se comprometen a colaborar con ICEX y su equipo de consultores en la evaluación del Servicio referida en el párrafo anterior.
- Los participantes colaborarán con ICEX en la difusión y promoción del Servicio a través de su aparición en medios u otro tipo de acciones comerciales o de promoción si se les requiere, durante el tiempo que dure el Servicio y durante el plazo de un año tras su finalización. Esta colaboración podrá consistir en permitir que ICEX publique el logotipo, el nombre comercial o el nombre de la empresa, junto con el nombre de los directivos responsables de la gestión del Servicio en su empresa, en las webs corporativas o en otros medios o canales online de ICEX. Cualquier otra forma de colaboración que ICEX requiera será acordada con la empresa participante.
- El participante garantiza que la información facilitada sobre su proyecto es verídica y no infringe la normativa vigente y, en particular, no infringe los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros. ICEX no asumirá responsabilidad alguna derivada de la infracción de estos derechos por parte de los participantes.

9 Reservas y limitaciones

- ICEX no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, ICEX no se hace responsable de no poder contactar con las empresas interesadas para comunicarles su participación en el programa.
- El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la iniciativa Servicio de consultoría Estratégica en Venta Online Internacional de ICEX eMarketServices, que ICEX pueda utilizar su logotipo y su nombre, siempre asociado al Servicio, por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios y promocionales, sin limitación territorial y durante la ejecución del Servicio, así como en el plazo de un (1) año tras la finalización del Servicio, sin que se genere remuneración alguna a su favor.
- ICEX se reserva el derecho de anular la presente convocatoria o suspenderla, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases. A tal efecto se publicará una adenda a la presente convocatoria en la que se recojan las circunstancias que motiven tal situación.
- ICEX se reserva el derecho a dar de baja a aquellas empresas cuyos representantes/promotores no asistan a las distintas reuniones ni colaboren para obtener el máximo aprovechamiento de los recursos puestos a su disposición, tanto humanos como materiales, por parte de ICEX en el marco de este Servicio.
- ICEX podrá cancelar la prestación del Servicio en cualquier momento, previo aviso y posibilidad de alegación por parte del afectado, en aquellos casos en los que se detecte un uso abusivo o fraudulento del acceso al mismo o la vulneración de las normas recogidas en las presentes Bases.

- Los gastos de desplazamiento y alojamiento de los participantes al lugar de las reuniones o cualesquiera otras actividades en que consista el Servicio no correrán por cuenta de ICEX.
- Los participantes podrán participar en otras convocatorias o actividades de objeto similar al de ésta que puedan ser iniciadas por ICEX o por cualquier otra empresa o entidad pública o privada, siempre y cuando ello no suponga un conflicto de intereses y el representante se haga responsable de cumplir sus obligaciones con el Servicio. La participación en otras iniciativas similares deberá ser comunicada a ICEX. En cualquier caso, será decisión del equipo de ICEX valorar si dicha participación supone un conflicto de intereses.
- Otras consideraciones específicas incluidas en el Compromiso de participación.

10 Información sobre la protección de los datos personales suministrados por las empresas con motivo de su participación en la presente convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

- Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX dispone de una Política de Protección de Datos. A estos efectos, la recogida y tratamiento automatizado de los datos de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento tiene como finalidad la de gestionar su participación en la actividad organizada por ICEX. Sus datos serán incluidos en el registro de actividades de tratamiento de ICEX a los efectos de poder tramitar su petición.
- Que, usted está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.
- Que, usted presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada.
- Que, una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos durante el tiempo legalmente preciso con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto siguiente.
- Que, en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados. Asimismo, el interesado manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.
- Que para la prestación del Servicio es necesario que ICEX comunique datos personales referidos al empresario o representante de la Empresa Participante a terceras personas que actúan como colaboradores de ICEX en este Servicio (empresas y profesionales que

desarrollaran directamente la consultoría estratégica), actuando éstos como encargados del tratamiento.

- Que, tiene usted derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles para la celebración de la actividad y a su utilización para cualquier finalidad distinta. En todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos delegadoprotecciondatos@icex.es aportando copia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.
- Que, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid www.aepd.es) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos.

11 Derechos de propiedad industrial e intelectual

Al presentar las solicitudes, las empresas garantizan, asumiendo la correspondiente responsabilidad por ello, que:

- Los proyectos son originales de sus autores y/o tienen libre disposición de los mismos.
- Tienen plena capacidad jurídica y de obrar para formar parte de la convocatoria y que su participación no infringe norma alguna de cualquier índole.
- El participante acepta con la presentación de la solicitud de participación que las obras o creaciones que puedan surgir de los Proyectos se ajustarán al contenido del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia (LPI, en adelante).
- En caso de que los derechos sobre un proyecto que sea resultado unitario de la colaboración de varios participantes, el proyecto se tratará como obra en colaboración de acuerdo con el artículo 7 de la LPI, perteneciendo los derechos resultantes a todos ellos como coautores.
- El participante autoriza a ICEX a que en sus respectivas webs oficiales y en sus redes sociales aparezca una mención a la empresa como participante en el Servicio. Esta mención consistirá en el logotipo y en el nombre de la empresa participante.
- El participante autoriza el uso por ICEX del nombre y título de su proyecto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con ICEX, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole de ICEX y del Programa.
- El participante acepta que nada en estas bases le autoriza o da derecho a utilizar los derechos de propiedad industrial de ICEX como, en particular, marcas o logos, ni aquellos otros que sean propiedad de ICEX.

12 Imagen corporativa

Durante la vigencia del Servicio, las empresas seleccionadas podrán utilizar el logo de «ICEX | eMarketServices» (según aparece insertado en las Bases) y la expresión “Empresa participante en el Servicio de Consultoría Estratégica en Venta on-line Internacional de ICEX-eMarketServices” en su página web, si lo desean, enlazando a la página de la Web de eMarketServices donde se detalla el Servicio. La utilización de este logo se realizará conforme a las instrucciones de ICEX.

13 Legislación aplicable, jurisdicción y resolución de controversias

La resolución de las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución de la presente convocatoria deberá solventarse de mutuo acuerdo entre las Partes.

En caso de no alcanzarse un acuerdo, las Partes, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles, acuerdan someter las controversias surgidas a la jurisdicción civil de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

En Madrid, en fecha indicada en firma electrónica,

Alberto Cerdán Borja

Director General de Cooperación Institucional y Coordinación
ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.

Anexos citados.-

- Anexo I.- Modelo de renuncia al servicio
- Anexo II.- Declaración Responsable
- Anexo III.- Compromiso de participación